

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CENTRO VIAJERO (CENTERVIA) C. LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO".

Mediante Resolución No. IG-RL-83 - 0109 expedida el 27 ENE. 1983 por el Señor Intendente de Compañias de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CENTRO VIAJERO (CENTERVIA) C. LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO", autorizada por el Notario - 2° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 28 de diciembre de 1982, cuyas principales estipulaciones son las siguientes:

- 1.- NOMBRE: "CENTRO VIAJERO (CENTERVIA) C. LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO".
- 2.- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto: a) La operación y mantenimiento de una o más agencias de viajes y turismo, las cuales, a su vez venderán boletos para transporte de personas y mercancías, dentro o fuera del territorio nacional, a través de los medios: aéreos, marítimos y terrestres; para lo cual podrá adquirir unidades aéreas, marítimas y terrestres, locales para oficinas de sus agencias; adquisición dentro o fuera del país de los respuestos para los diversos medios de transporte que adquiera la compañía para el cumplimiento de sus fines así como los elementos e instrumentos para el equipamiento de sus oficinas y medios de transporte. b) A la promoción turística, para lo cual podrá organizar viajes turísticos en vehículos de la compañía o arrendados; al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional; a la promoción y organización de viajes individuales y/o colectivos. c) Podrá instalar y administrar: Hoteles, restaurantes, clubes, casinos, cafeterías, centros comerciales y vacacionales, centros de distracción y diversión; y, además podrá importar todo cuanto sea necesario para el avituallamiento de los referidos locales y así poder prestar un servicio y atención en óptimas condiciones. d) Al fomento y práctica del deporte acuático y de pesca turística en aguas territoriales del Ecuador, a la realización de toda clase de actos deportivos, de representación y mandato, de agencia y distribución, de compraventa de bienes inmuebles, de lotización de predios urbanos y rústicos; y en general a la compraventa de artículos relacionados con el objeto de la compañía. Como medio para cumplir con su objeto podrá asociarse con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras que realicen actividades similares al objeto social de esta compañía; además puede intervenir como fundadora en la constitución de otras compañías y adquirir acciones o participaciones en otras compañías existentes; y, en general a celebrar cualquier clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.
- 3.- DURACION: Cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

- 5.- REPRESENTACION LEGAL: Presidente separada y/o conjuntamente con el Berente y el Gerente conjuntamente con el Presidente.
- 6.- En el contrato constitutivo han sido designados para el cargo de Presidente el señor Maurice Alfonso Palau Velásquez y para el cargo de Gerente la Sra. Emelina María Viteri Zúñiga.
- 7.- CAPITAL SOCIAL: QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en un 50% en numerario, según consta del certificado de la cuenta de integración de capital otorgado por el Banco del Pacífico. El saldo será cancelado en el plazo de un año.
- 8.- SOCIOS: Los fundadores son las siguientes personas:

<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>E. CIVIL</u>
Maurice Alfonso Palau Velásquez	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Emelina María Viteri Zúñiga	Ecuatoriana	Guayaquil	Divorciada
Luis Alberto Ibañez Ruiz	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado.

Guayaquil, 27 ENE. 1983

Bbg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

cded.
